DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-114T00000-017-16 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA TRÁFICO SCT.

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día quince del mes de julio del año 2016, la Comisión para la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-017-16, integrada por los servidores públicos, L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga, Jefe de la Unidad Administrativa y Presidente de la Comisión de Licitación; Lic. David Sánchez Barradas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretario de la Comisión de Licitación; Lic. Saira Aida Salas Del Angel, Directora General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública; Lic. José Luis Navarrete Ortega, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; L.I. Edgar Omar Herrera Machorro, Jefe de la Oficina de Adquisiciones; Lic. Karina Fernández Moreno, Subdelegada de Recursos Materiales con la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado (área usuaria); todos servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública, dictaminan con base en la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que:

V I S T O

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por las empresas participantes **SEMEX, S.A. DE C.V. Y PRODUCTOS VIALES, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Octava, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera, de las bases de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-017-16, y;

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que el procedimiento de Licitación Simplificada para la Adquisición de Material de Limpieza, se lleva a cabo en atención a la solicitudes efectuadas por las diversas áreas de esta Secretaría de Seguridad Pública; para lo cual y, en cumplimiento al artículo 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2016 y a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con los siguientes documentos:

- Dictámenes de Suficiencia Presupuestal: SSE/D-0865/2016
- Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión y Registro en la Cartera de Proyectos de Obra Pública: CPO-POA-0338-16.

SEGUNDO. Que con fecha ocho de Julio del presente año, mediante oficio No. SSP/DRMSG/3233/2016 se hizo llegar invitación y bases de la licitación simplificada N° LS-114T00000-017-16 a las empresas: **SEMEX, S.A. DE C.V., PRODUCTOS VIALES, S.A. DE C.V. Y SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.,** turnándose también, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo la Ley de Adquisiciones), al Órgano Interno de Control en la Secretaría, bases e invitación para su participación; obteniéndose de todos ellos los acuses de recibido correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación.

TERCERO. Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las once horas del día doce del mes de Julio del presente año, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de los miembros de la Comisión de Licitación siguientes: L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga, Jefe de la Unidad Administrativa y Presidente de la Comisión de Licitación; Lic. David Sánchez Barradas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretario de la Comisión de Licitación; C.P. María Elena Rivera Guevara, Representante del Departamento de Recursos Financieros; L.I. Edgar Omar Herrera Machorro, Jefe de la Oficina de Adquisiciones; L.C. Sonia Velasco González, Representante de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado (área usuaria); Lic. Raquel Molar Cruz, representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública, todos ellos Integrantes de la Comisión de Licitación. Así mismo, en Cumplimiento al Articulo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interviene la L.C. Claudia Ramiro Castañeda, representante del Órgano Interno de Control de esta Secretaría, recibiéndose proposiciones de manera formal de tres empresas participantes, dejándose constancia en el acta de apertura y su respectivo anexo, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Unidad Administrativa de esta Secretaría está facultada en términos de los artículos 1, 2 fracción II inciso b), 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2016; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo el Código Financiero), y de conformidad con el artículo 39 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría, para la realización del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO. Que consta en el acta de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como la L.C. Claudia Ramiro Castañeda, representante del Órgano Interno de Control de esta Secretaría; por lo que respecta a las empresas invitadas, se contó con la participación de: **SEMEX, S.A. DE C.V., PRODUCTOS VIALES, S.A. DE C.V. Y SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.**, recibiéndose de manera formal los sobres de proposiciones técnicas y económicas de los mencionados licitantes.

Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres. Se tuvieron por cumplidos cuantitativamente y recibidos para evaluación cualitativa las propuestas de las tres empresas participantes.

Se observa que la proposición técnica del proveedor Señales y Proyectos, S.A. incumple cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases de licitación, ya que no cumple con la Clausula Quinta Fracción II de las bases de licitación al no incluir catálogos y/o folletos que ilustren y

respalden las especificaciones técnicas de su propuesta; por lo que resulta DESCALIFICADO con fundamento en la Clausula Quinta Penúltimo Párrafo de las bases de licitación.

Por lo que el sobre de la proposición económica de la empresa descalificada permanecerá cerrado, en el expediente de licitación y se firmará por todos los participantes del evento.

Acto seguido, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dándose lectura a los montos totales y demás documentación que las integran quedando registrados los precios en el anexo de esa Acta (cuadro comparativo de ofertas económicas). Las propuestas técnicas y económicas, así como el Acta de Apertura fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y un representante del Órgano Interno de Control.

La empresa **SEMEX, S.A. DE C.V.,** cotiza el monto total de las partidas en concurso por la cantidad de **$480,220.51 (Cuatrocientos ochenta mil doscientos veinte pesos 51/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

La empresa **PRODUCTOS VIALES, S.A. DE C.V.**cotiza el monto total de las partidas en concurso por la cantidad de **$525,841.80 Quinientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 80/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

TERCERO.- Que con el objeto de verificar que la Adquisición de pintura tráfico SCT, se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la Convocante, se encomendó el análisis de la Proposición Técnica de las empresas participantes al área usuaria, mediante las tarjetas Nº SSP/UA/DRMSG/070/2016 de fecha 12 de julio del año en curso, con la finalidad de que fuera revisada, analizada, valorada y evaluada desde el punto de vista técnico en respuesta se recibió el siguiente oficio:

DGTSVE/DA/SRM016/2016:
En atención a su tarjeta número UA/DRMSG/070/2016 de fecha 12 de julio del presente, remito a Usted la Opinión Técnica correspondiente a la Licitación Simplificada número LS-114T00000-017-16, relativa a la Adquisición de Píntura tráfico SCT; informando lo siguiente:

PROVEEDOR	OPINIÓN TÉCNICA
SEMEX, S.A. DE C.V.	**Cumple técnicamente** con los requisitos solicitados por ésta Dependencia
PRODUCTOS VIALES, S.A. DE C.V.	**Cumple técnicamente** con los requisitos solicitados por ésta Dependencia

No omito manifestarle, que una vez hecha la revisión analítica de las proposiciones técnicas de cada una de las empresas participantes, se recomienda adjudicar a la que ofrezca mejores condiciones en cuanto a su propuesta económica.

La empresa **SEMEX, S.A. DE C.V.,** del estudio y análisis realizados a su proposición técnica **cumple** técnicamente con todos los requisitos establecidos por el área usuaria en el anexo técnico y en las bases de licitación para las partidas Números 1 y 2 en concurso, razón por la cual su propuesta debe ser considerada para efectos de adjudicación.

La empresa **PRODUCTOS VIALES, S.A. DE C.V.,** del estudio y análisis realizados a su proposición técnica **cumple** técnicamente con todos los requisitos establecidos por el área usuaria en el anexo

técnico y en las bases de licitación para las partidas Números 1 y 2 en concurso, razón por la cual su propuesta debe ser considerada para efectos de adjudicación.

CUARTO. Que del análisis comparativo a los precios recibidos en la licitación, a través del cuadro comparativo de las propuestas económicas, se desprende que la empresa **SEMEX, S.A. DE C.V.,** presenta los precios más bajos para la totalidad de las partidas en concurso, por un importe total de **$480,220.51 (Cuatrocientos ochenta mil doscientos veinte pesos 51/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

QUINTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones, características, cantidades de los equipos de fotocopiado solicitados y conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, a las nueve horas del día veintisiete de abril del presente año, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial publicado el 12 de octubre del 2005 en la Gaceta Oficial del Estado No. 183, se turnaron invitaciones a la Dr. Ehrlich Manuel Téllez Martínez, Presidente de la Cámara Nacional de Artes Gráficas, al MVZ. Enrique Guzmán Castelán, Presidente del Club de Leones de Xalapa, A.C., L.A.E. Octavio Augusto Jiménez Silva, Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana y al C.P. Y M.I. Gerardo Libreros Cobos, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo Delegación Xalapa, sin que asistiera ninguno de ellos, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las propuestas técnicas presentadas por las tres empresas participantes, informándoles el cumplimiento de las mismas tres, conforme a lo determinado en el Considerando Tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y comparación de los precios presentados en el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, determinando la comisión de licitación que la **Adquisición de pintura tráfico SCT**, se resolviera a favor del licitante **SEMEX, S.A. DE C.V.** por la totalidad de las partidas, por un importe total de **$480,220.51 (Cuatrocientos ochenta mil doscientos veinte pesos 51/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que es factible y viable económicamente, favoreciendo a los intereses del Gobierno del Estado, a precio, calidad, capacidad y de acuerdo con las especificaciones, características y cantidades requeridas, financiamiento, tiempo de entrega, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por tal motivo es conveniente resolver a favor de la empresa mencionada con antelación para efectos de adjudicación.

SEXTO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y considerando los porcentajes de diferencia entre la proposición que resulta adjudicada y el subsecuente precio, esté no rebasa el porcentaje del 10% respecto de la propuesta adjudicada, por lo que es procedente señalar como **segunda opción** de adjudicación para las partidas en concurso a la empresa licitante **PRODUCTOS VIALES, S.A. DE C.V.**, por el un importe total de **$525,841.80 Quinientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 80/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 39 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, articulo 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016, 48, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con las Cláusulas Octava y Décima Primera de las bases, por lo que es de resolverse y

F A L L O

PRIMERO. Que evaluadas las proposiciones técnicas de las empresas participantes conforme al Considerando Tercero, se determina que las empresas: **SEMEX, S.A. DE C.V.** y **PRODUCTOS VIALES, S.A. DE C.V.** cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades, tiempo, lugar de entrega, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de licitación.

SEGUNDO. Que conforme al Considerando Tercero y Cuarto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina adjudicar la totalidad de las partidas en concurso, a favor del licitante **SEMEX, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **$480,220.51 (Cuatrocientos ochenta mil doscientos veinte pesos 51/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

TERCERO.- La proposición técnica del proveedor Señales y Proyectos, S.A. incumple cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases de licitación, ya que no cumple con la Clausula Quinta Fracción II de las bases de licitación al no incluir catálogos y/o folletos que ilustren y respalden las especificaciones técnicas de su propuesta; por lo que resulta DESCALIFICADO con fundamento en la Cláusula Quinta Penúltimo Párrafo de las bases de licitación.

Por lo que el sobre de la proposición económica de la empresa descalificada permanecerá cerrado, en el expediente de licitación.

CUARTO. Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y considerando los porcentajes de diferencia entre la proposición que resulta adjudicada y el subsecuente precio, esté no rebasa el porcentaje del 10% respecto de la propuesta adjudicada, por lo que es procedente señalar como **segunda opción** de adjudicación para las partidas en concurso a la empresa licitante **PRODUCTOS VIALES, S.A. DE C.V.**, por el un importe total de **$525,841.80 Quinientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 80/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

QUINTO.- Apercíbase al proveedor adjudicado **SEMEX, S.A. DE C.V.,** para que concurra a firmar el contrato respectivo a más tardar el día **22 de Julio del año en curso**, ante esta Secretaría de Seguridad Pública, **debiendo presentar** la “Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Cuarta de la presente licitación.

SEPTIMO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación.

OCTAVO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de esta Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada Número LS-114T00000-017-16, siendo las nueve horas cincuenta minutos del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
LICITACIÓN

LIC. DAVID SÁNCHEZ BARRADAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
LICITACIÓN

LIC. SAIRA AIDA SALAS DEL ANGEL
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. JOSÉ LUIS NAVARRETE ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

L.I. EDGAR OMAR HERRERA MACHORRO
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

LIC. KARINA FERNÁNDEZ MORENO
SUBDELEGADA DE RECURSOS MATERIALES
CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO